



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 15 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

### VISTO:

El Informe N° 013-2024-MDVV/GM, de fecha 09 de abril del 2024, documento que eleva la Gerencia Municipal, al despacho de Alcaldía, solicitando la acreditación como máxima autoridad administrativa al Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31227 Ley Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, artículo 5.2, señala: “La Contraloría General de la República controla, revisa, publicita, fiscaliza, previene, mitiga y sanciona lo relativo a la declaración jurada de intereses, conforme a la presente ley y las disposiciones reglamentarias de la presente ley”, mientras el artículo 7° Seguimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses La Oficina de Control Institucional o la Contraloría General de la República, según sea el caso, realiza el seguimiento y requerimiento, de corresponder, para el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de intereses.

Que, el Artículo 5° de la Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG, aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación";

Que, mediante Informe N° 013-2024-MDVV/GM, de fecha 09 de abril del 2024, el gerente municipal eleva al despacho de Alcaldía solicitando la acreditación como máxima autoridad administrativa, ante la Contraloría General de la República a fin de tener acceso al Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses – SIDJI en el marco de la Ley N° 31227 y reglamento, con el fin de dar cumplimiento con el registro y seguimiento de SIDJI, según los datos referidos;

Por lo que, estando a lo referido y en uso de las facultades contenidas en el inciso 8) del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR y ACREDITAR** al Gerente Municipal como la máxima autoridad administrativa, que tendrá a su cargo el registro de las personas obligadas a presentar la Declaración Jurada de Intereses – DJI, en el marco de la Ley N° 31227 y reglamento, de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, provincia de La Convención y Departamento de Cusco.

Nombres y Apellidos : **LIC. EDÉN MAO MARTÍNEZ ALCA**  
Cargo : **Gerente Municipal**  
Resolución de Designación : Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDVV/A.  
DNI N° : 80608133  
Correo Institucional : villavirgenmunicipalidad@gmail.com  
Correo personal : em\_martinez1101@outlook.es  
Teléfono : 989279538

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** La notificación a la Gerencia Municipal y al funcionario designado, así como a las demás áreas, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DIPONER** la publicación de la presente Resolución, en Portal Web de la Municipalidad;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Percy Rojas Gutiérrez  
ALCALDE